



Tras finalizar la información, consulta y participación pública en el proceso planificador .

El Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana informa favorablemente, por amplia mayoría, el Plan Hidrológico de la cuenca.

- Una vez remitido al Gobierno, a través del MAGRAMA, se someterá a la consideración del Consejo Nacional del Agua para posteriormente ser aprobado mediante Real Decreto.

22 de noviembre de 2012 El Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, en su reunión de hoy ha informado favorablemente, por amplia mayoría (con solo dos votos en contra), el Plan Hidrológico de cuenca en la Demarcación del Guadiana (parte Española), y acordado su remisión al Gobierno a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para su aprobación si procede.

En dicho Consejo del Agua están representadas la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, y Entidades Locales con competencias en el ámbito de la cuenca, usuarios, asociaciones y organizaciones de defensa de intereses ambientales, económicos y sociales relacionados con el agua.

Previamente el Plan había sido sometido a un intenso proceso de participación pública, una consulta oficial de seis meses, y había recibido la conformidad del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación (órgano colegiado cuya función es favorecer la cooperación en materia de aguas en el seno de la



respectiva demarcación hidrográfica, entre las distintas Administraciones Públicas).

El Plan Hidrológico de cuenca constituye el elemento básico de gestión de una Demarcación Hidrográfica, y es obligado por la Directiva Marco de Agua y la legislación española.

Entre sus objetivos generales se encuentra el de conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas (nuevos objetivos requeridos por la Directiva Marco del Agua), compatibilizándolos con los objetivos de atención de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial (objetivos tradicionales de la planificación española).

Para su consecución, el Proyecto de Plan Hidrológico, que dispone de una normativa que regirá la gestión del agua en la cuenca, caracteriza las masas de agua, determina las demandas de recursos, define unos caudales ambientales, inventaría las zonas protegidas, define un programa de medidas amplio para la consecución de los objetivos ambientales de buen estado de las masas de agua y de atención a las demandas.

El Plan ha sido sometido igualmente al proceso de evaluación ambiental estratégica que ha culminado con el dictamen ambiental en el documento de "Memoria Ambiental".

Una vez remitido al Gobierno, a través del MAGRAMA, se someterá a la consideración del Consejo Nacional del Agua para posteriormente ser aprobado, mediante Real Decreto, por el Gobierno.

El documento que recoge el Plan Hidrológico se encuentra disponible en la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (www.chguadiana.es) >Destacamos > Propuesta del Plan Hidrológico).